

**COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO
ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS**



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES**

**Optimización de la carrera profesional de los oficiales de procedencia
universitaria del servicio de ciencia y tecnología del ejército.**

**PRESENTADO POR:
Rodríguez Monge Marcos Albert**

LIMA - PERÚ

2020

ESQUEMA DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

ÍNDICE

RESUMEN	ii
INTRODUCCIÓN	iii
	Pág.
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Dependencia o Unidad (donde se desarrolla el tema)	1
1.2 Tipo de actividad (función y puesto)	1
1.3 Lugar y fecha	2
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	3
2.1 Campos de aplicación	3
2.2 Tipo de aplicación	3
2.3 Definición de términos	3
CAPÍTULO III: DESARROLLO DEL TEMA	6
3.1 Antecedentes nacionales	6
3.2 Descripción	9
3.3 Diagnóstico	11
3.4 Propuesta de innovación	12
CONCLUSIONES	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
ANEXOS	
A. Distribución de Oficiales de procedencia universitaria en las Armas y Servicios del Ejército según el RE 625-100.	
B. Distribución de Oficiales de procedencia universitaria en las Armas y Servicios del Ejército según Ley N° 28359.	
C. Informe profesional.	

RESUMEN

La institución donde se realizó la suficiencia profesional fue la Dirección de Personal del Ejército (DIPERE), perteneciente a la Jefatura del Estado Mayor General del Ejército (JEMGE), con sede en el Cuartel General del Ejército, Av. Boulevard sin número, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. El presente trabajo tiene como objetivo general analizar la situación de los Oficiales de Procedencia Universitaria y recomendar una mejor agrupación según las competencias profesionales de dicho personal.

La agrupación de todos los Oficiales de procedencia universitaria bajo una sola línea de carrera relacionada a la Ciencia y Tecnología ha generado en el Ejército una disminución de la capacidad profesional de dicho personal para el cumplimiento de sus roles y funciones. Se han agrupado a Oficiales que por su formación profesional no tienen las competencias para ser integrados a una sola área dedicada a la investigación científica, como es el caso de profesionales cuyos perfiles se encuentran orientados a las ciencias sociales y otros profesionales cuyos perfiles están orientados a las ciencias administrativas.

Mediante el presente trabajo, se presenta una propuesta que permita redimensionar la reclasificación de los Oficiales de procedencia universitaria en función a las competencias profesionales que tengan relación a la investigación en ciencia y tecnología, los requerimientos de los Servicios Logísticos y a las competencias de aquellas profesiones que no tienen ningún tipo de relación con la ciencia y tecnología.

Palabras clave:

Oficial de procedencia universitaria, Ciencia y Tecnología, competencia profesional, reclasificación.

INTRODUCCIÓN

La realización del presente trabajo de investigación, se sustenta en la experiencia de haber laborado como Director de Personal del Ejército en la Jefatura del Estado Mayor del Ejército (JEMGE) y haber visto personalmente la administración del personal de Oficiales del Ejército, en particular la del personal de Oficiales de Procedencia Universitaria.

En el Capítulo I se desarrolla información general sobre el presente trabajo, la cual está subdividida en subcapítulos sobre la dependencia donde se desarrolla el tema, el tipo de actividad del autor, el lugar y fecha.

En el Capítulo II se desarrolla el Marco Teórico, en el que se menciona que el presente trabajo se enmarca en la línea de aplicación “Selección de Personal” y “Satisfacción Laboral” y en el campo administrativo para luego considerar la definición de términos básicos, en base a la normatividad del Sistema de Personal del Ejército.

En el Capítulo III se detallan los antecedentes de la clasificación del personal del Ejército, según las armas y servicios y según el tipo de procedencia del Oficial. Seguidamente, se realiza una descripción de la problemática que atraviesa el Oficial de procedencia universitaria, tanto en su asignación de empleo como en los procesos de ascenso. Finalmente, se propone una nueva reclasificación que permitirá ordenar su situación de modo que facilite su administración según sus competencias profesionales y en equidad de condiciones para el desarrollo de su plan de carrera en el Ejército.

Finalmente, se dan a conocer las conclusiones del presente trabajo y se proponen un conjunto de recomendaciones que de ser aplicadas permitirán realizar una mejor administración del personal de Oficiales de procedencia universitaria en el Ejército.

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia donde se desarrolla el tema

- a. El presente trabajo de suficiencia profesional se ha desarrollado teniendo como referencia la experiencia de haber laborado en la Dirección de Personal del Ejército (DIPERE), dependiente orgánicamente de la Jefatura del Estado Mayor General del Ejército (JEMGE).
- b. La DIPERE es la unidad orgánica técnico normativa del Ejército cuyo ámbito de competencia es el campo de Personal. Forma parte del Estado Mayor General del Ejército.
- c. La DIPERE tiene como misión realizar el Planeamiento Estratégico Institucional del Sistema de Personal en el Ejército, supervisar y evaluar sus resultados, así como proponer normas y asesorar en las áreas relacionadas de personal y bienestar del Ejército.
- d. La DIPERE tiene como visión ser el órgano promotor del desarrollo integral del personal militar y civil del Ejército.

1.2 Tipo de actividad (función y puesto)

El puesto que me encontraba desempeñando fue el de Director de Personal del Ejército. En dicho puesto mis funciones específicas fueron las siguientes:

- Dirigir, coordinar y consolidar el Planeamiento Estratégico Institucional del Sistema de Personal del Ejército y participar en el Planeamiento Estratégico Administrativo.
- Programar, formular, supervisar y evaluar los resultados, del presupuesto de los derechos del personal militar y civil en situación de actividad.
- Realizar el Planeamiento Estratégico Institucional. Asesorar, proponer

normas, supervisar y evaluar los resultados, del Subsistema de Personal de Oficiales, Supervisores, Técnicos y Suboficiales, Tropa y Personal Civil.

- Realizar el Planeamiento Estratégico Institucional. Asesorar, proponer normas, supervisar y evaluar los resultados, de los Subsistemas de Bienestar y de Derechos de Personal del Ejército.
- Planear, coordinar y supervisar el Proceso de Movilización Militar de Recursos Humanos.
- Realizar estudios para promover el desarrollo humano en el Ejército.
- Evaluar los indicadores generales del desempeño del personal militar y civil en el Ejército.
- Evaluar el cumplimiento de las metas institucionales para el logro de los objetivos de corto, mediano y largo plazo.
- Otras por orden del Comandante General del Ejército o del Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

1.3 Lugar y fecha

La DIPERE se encuentra ubicada en la sede del Cuartel General del Ejército, en la Av. Boulevard, sin número, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. El presente trabajo de suficiencia profesional fue realizado con información que corresponde al año 2016.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Campos de aplicación

El presente trabajo de suficiencia profesional se enmarca sobre el área de investigación Sistema de Personal del Ejército, en las líneas de aplicación “Selección de Personal” y “Satisfacción Laboral”, puesto que nuestros recursos humanos son el activo más valioso que dispone el Ejército. De esta manera podremos contribuir a la mejor utilización del potencial humano en la satisfacción de las necesidades institucionales en cualquier nivel jerárquico, con la finalidad de organizar y emplear a los individuos para la mejor utilización de sus cualidades y/o habilidades, a fin de obtener su máxima eficiencia y cooperación en beneficio de ellos y del conjunto.

2.2 Tipo de aplicación

El tipo de aplicación del presente trabajo de suficiencia profesional es el campo administrativo, puesto que los resultados obtenidos son parte de la Administración de Personal, cuyos objetivos se encuentran orientados a (1) emplear el hombre más adecuado para el cargo, (2) estimular el deseo de producir mediante la creación de incentivos y (3) incrementar sus aptitudes para el trabajo, mediante la instrucción y entrenamiento adecuado. En el presente caso, el ámbito de investigación involucra al personal de Oficiales de procedencia universitaria.

2.3 Definición de términos

a. Arma

Cada uno de los elementos combatientes que constituyen un Ejército. Se encuentran agrupados según las funciones que desempeñan en combate. Las armas en el Ejército son Infantería, Artillería, Caballería, Ingeniería, Comunicaciones e Inteligencia.

b. Ciencia y Tecnología

Conjunto de acciones para generar y transferir conocimiento científico y tecnologías a favor del desarrollo social y económico del país.

c. Clasificación

Proceso que consiste en determinar, registrar y evaluar todos aquellos datos, experiencia y otras características del Oficial que lo capacitan para un mejor rendimiento en ciertas ocupaciones. De acuerdo con este criterio la clasificación y reclasificación de Oficiales es el proceso de adjudicación y retiro de las Ocupaciones Militares en el Ejército (OME's); así como la determinación del OME principal. El registro se lleva a cabo en la tarjeta Personal del Oficial.

d. Competencia profesional

Son todas aquellas habilidades y aptitudes que tienen las personas y que les permiten desarrollar un trabajo de forma exitosa.

e. Oficial

Persona a la cual el Poder Ejecutivo inviste de autoridad o comando en las Fuerzas Armadas, expidiéndole el despacho o título correspondiente. Categoría superior del personal que sirve en las Fuerzas Armadas. Comprende desde el rango o grado de Subteniente o Alférez hasta General de Ejército en la institución Ejército y sus equivalentes en las otras Instituciones Armadas.

f. Oficial de procedencia EMCH

Oficial que ha sido formado en la Escuela Militar de Chorrillos (EMCH) por un periodo de 4 a 5 años. Al egresar de la EMCH ostentan el grado de Subteniente o Alférez.

g. Oficial de procedencia universitaria

Profesional masculino y/o femenino, con título profesional, egresado de universidades y colegiado, que ingresan a las Fuerzas Armadas mediante el respectivo concurso de asimilación con el fin de prestar servicios en la condición de Oficial Asimilado en una determinada especialidad, de

acuerdo a la necesidad de la Institución Armada y las vacantes asignadas.

h. Reclasificación

Procedimiento administrativo de personal que consiste en revisar y reevaluar la clasificación existente del personal con el objeto de obtener su mejor utilización. Los Oficiales de Armas podrán reclasificarse como Oficiales de otras Armas o como Oficiales de servicios.

i. Servicio

Unidad u organización del Ejército cuya función principal es dar apoyo administrativo a las unidades de armas. Los servicios son Material de Guerra, Intendencia, Ciencia y Tecnología, Sanidad y Veterinaria.

CAPÍTULO III: DESARROLLO DEL TEMA

OPTIMIZACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS OFICIALES DE PROCEDENCIA UNIVERSITARIA DEL SERVICIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL EJÉRCITO

3.1 Antecedentes nacionales

- a. Reglamento del Ejército 625-100: Administración de Oficiales – 1ra Parte (1984). En el párrafo 20 (Fuentes de captación de Oficiales) se establece que los Oficiales del Ejército podrán ser captados utilizando las siguientes fuentes:
 - (1) Servicio en el Activo
 - (a) Escuela Militar de Chorrillos.
 - (b) Universidades.
 - (2) Servicio en la Reserva
 - (a) Colegios Militares.
 - (b) Cuerpos de Tropa.
 - (c) Universidades.
- b. Ley N° 28359: Ley de la Situación Militar de los Oficiales de las FFAA (2004). Mediante dicha norma legal, se establecen los derechos y obligaciones de los Oficiales de las Fuerzas Armadas y dispone los criterios rectores de situación militar, clasificación, categoría, grado y empleo con observancia de la constitución y las leyes.
- c. Desde que se comienza a realizar la captación de Oficiales de procedencia universitaria, dicho personal fue clasificado según su profesión, en las armas de Ingeniería y Comunicaciones, así como en los servicios de Intendencia, Material de Guerra, Veterinaria, Sanidad y Servicio Jurídico (ver Anexo 01).

- d. Decreto Supremo N° 009-2013-DE (2013): Modificación del Reglamento de la Ley N° 28359. En el Artículo 3° se establece una clasificación de los Oficiales de las Fuerzas Armadas en atención a la naturaleza de sus funciones de la manera siguiente:
- (1) Oficiales de Armas.
 - (2) Oficiales de Servicios.
 - (a) Oficiales procedentes de las escuelas de formación.
 - (b) Oficiales de procedencia universitaria.
- e. En base a ello, el Ejército estableció una clasificación del personal de Oficiales basada en líneas de carrera, de la manera siguiente:
- (1) Línea de Combate
 - (2) Línea Científico Administrativa.
- f. Dentro de la Línea de Carrera denominada Científico Administrativa, se consideraron tres sub líneas de carrera, de las cuales dos de ellas agrupaban a los Oficiales de procedencia universitaria de la manera siguiente: una Sub Línea de Ciencias Administrativas y una Sub Línea de Ciencias de Ingenierías.
- g. Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 0106 JEMGE/DIPER/SDAPO (2013): Creación del Servicio de Ciencia y Tecnología del Ejército (SCYTE). La creación del mencionado servicio tuvo como justificación la necesidad de disponer de un Servicio de Ciencia y Tecnología que impulse la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica para lograr un desempeño eficiente y eficaz en el Ejército del Perú, el cual integrará a todos los Oficiales procedentes de las universidades que fueron asignados a las diferentes armas y servicios, incluyendo aquellos Oficiales que fueron asimilados antes del AF-2005, así como a los futuros Oficiales de procedencia universitaria de las especialidades de Arquitectura, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Civil, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Industrial,

Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Estadístico Informático, Ciencias de la Comunicación, Geógrafos e Historiadores.

- h. Antes de la vigencia de la Ley N° 28359, el Ejército había captado 99 Oficiales procedentes de universidades bajo los alcances del Reglamento del Ejército N° 601-100 "Oficiales Efectivos y Asimilados" y los clasificó dentro de las armas de Ingeniería y Comunicaciones y los Servicios de Material de Guerra e Intendencia.
- i. Existen 13 Oficiales procedentes de universidades que durante los años 2000 al 2001 se asimilaron con la especialidad de Ciencias de la Comunicación. En ese momento existía en el Ejército un servicio con el mismo nombre; sin embargo, luego fue desactivado, lo que generó que dicho personal sea reclasificado al arma de Comunicaciones. Por otro lado, al reactivarse el arma de Inteligencia, 08 Oficiales de procedencia universitaria se reclasificaron en dicha arma. La captación se realizó cumpliendo el mencionado reglamento y también la ley vigente de ese entonces, de modo que no se vulneró ningún dispositivo normativo ni legal. Es así que estos Oficiales realizaron su carrera de acuerdo a las normas que los regían, hasta que se promulga la Ley N° 28359 el año 2005, en la que se establece que los Oficiales procedentes de universidades serán considerados como Oficiales de Servicios (ver Anexo 02).
- j. El Ejército también captó personal de la profesión de Historia, antes de la creación del Servicio de Ciencia y Tecnología, sin que se le incorpore a ningún arma o servicio.
- k. También se captó personal de la profesión de Traducción, cuando ya había sido creado el SCYTE, por lo que dicho personal se incorporó directamente a ese Servicio.

- I. El Ejército cuenta con un total de 174 Oficiales de procedencia universitaria, perteneciendo a 19 profesiones distintas, teniendo Oficiales desde el grado de Teniente a Teniente Coronel, de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESIÓN	TTE CRL	MY	CAP	TTE	TTE A	TOTAL
ARQUITECTO	2	4	4	0	0	10
ING CIVIL	0	7	6	0	1	14
ING SANITARIO	0	0	2	0	0	2
ING GEOGRAFO	1	7	2	0	0	10
ING GEOLOGO	1	2	0	0	0	3
ING ELECTRICO	0	2	0	0	0	2
ING MEC ELECT	0	4	4	0	0	8
ING SISTEMAS	1	10	15	15	3	44
ING ELECTRONICO	0	7	2	2	0	11
ING EST E INFO	0	12	4	0	0	16
ING INFORMATICO	0	1	4	2	0	7
ING ADM	1	0	0	0	0	1
ING QUIMICO	2	5	3	2	0	12
ING MECANICO	1	2	0	0	0	3
ING INDUSTRIAL	0	4	2	1	0	7
ING METALURGICO	0	1	0	0	0	1
CIENCIAS COM	0	5	8	0	3	16
HISTORIADOR	0	0	0	2	4	6
TRADUCTOR	0	0	0	0	1	1
TOTAL	9	73	56	24	12	174

3.2 Descripción

- a. El Ejército tiene conceptualizado su visión y misión de ciencia y tecnología; sin embargo, no se dispone de las líneas estratégicas que establezcan cuál es el rumbo o la orientación por la que tenga que desarrollarse su ciencia y tecnología, así como cuál es su orientación acorde a sus intereses institucionales de los años o décadas siguientes, en resumen no está materializado la visión futura de la ciencia y tecnología; en consecuencia, se han agrupado a un total de 174 Oficiales de procedencia universitaria sin contemplar sus competencias y funciones con la cuales disponen.

- b. La reclasificación de Oficiales de procedencia universitaria no tuvo en consideración el horizonte educativo del Servicio de Ciencia y Tecnología en el Ejército.
- c. Se ha generado una distorsión en los lineamientos del sistema educativo del Ejército con relación a la capacitación y perfeccionamiento, puesto que nuestro sistema educativo está netamente orientado a los roles y administración militar y no contempla las prerrogativas y roles que desarrolla un profesional dedicado a la investigación en ciencia y tecnología.
- d. La reducida infraestructura institucional en los diferentes niveles jerárquicos del Ejército genera una carencia de puestos de trabajo para el personal de Ciencia y Tecnología.
- e. El personal de Oficiales de procedencia universitaria que pertenecían a las armas de Ingeniería y Comunicaciones y al servicio de Material de Guerra y que ahora fue reclasificado al nuevo servicio de Ciencia y Tecnología, ha afectado la administración de personal en dichas armas, puesto que los roles y funciones que antes desempeñaba dicho personal en los diferentes Servicios Logísticos, no ha podido ser cubierto en su totalidad con los Oficiales procedentes de la Escuela Militar de Chorrillos.
- f. Se han agrupado a Oficiales que por su formación profesional no tienen las competencias ni afinidad para ser integrados en una sola área dedicada a la investigación científica y tecnológica, como es el caso de los historiadores, el traductor y ciencias de la comunicación, cuyas profesiones pertenecen a las ciencias sociales.
- g. Las características propias de las diferentes profesiones de los Oficiales de procedencia universitaria y el empleo en el que son asignados generan distorsión en el otorgamiento de puntajes, generando que Oficiales de ciertas profesiones tengan ventaja sobre otros. Por ejemplo, los profesionales de las carreras de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería

Mecánica tienen la posibilidad de prestar servicios en cualquier región del país, con lo que logran acumular puntajes por servicios prestados de manera significativa. En cambio, los profesionales de las carreras de Ingeniería Geográfica, Geógrafos y Geólogos son asignados exclusivamente al Instituto Geográfico Nacional, cuya sede se encuentra en la ciudad de Lima, lo que hace que tengan un puntaje bastante bajo en comparación con otras profesiones. El caso de los profesionales de las carreras de Historia y Traducción es similar, puesto que son asignados a puestos en dependencias de la ciudad de Lima, que otorgan también puntajes relativamente bajos.

- h. Un aspecto a tener en cuenta es el Decreto Supremo N° 002-2015-DE del 28 de enero de 2015, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, en cuyo Artículo 1º, inciso “B”, numeral “4”, establece que la creación, activación y desactivación de: Armas, Servicios, Fuerzas, Bases, Estaciones, Destacamentos y Unidades Militares se aprobarán por Resolución Ministerial. Por otro lado, en esa misma normativa se establece, en su Artículo 1º, inciso “D”, numeral “10”, que la reclasificación de Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos se aprobarán por Resolución de la Comandancia General del Ejército.

3.3 Diagnóstico

- a. Los lineamientos del sistema educativo del Ejército no considera apropiadamente a los Oficiales de procedencia universitaria ni comprende las prerrogativas y roles que desarrolla un profesional dedicado a la investigación en ciencia y tecnología.
- b. Se aprecia que el Ejército ha agrupado al personal de Oficiales de procedencia universitaria sin tener un criterio apropiado, sin existir afinidad o equidad, generando que Oficiales de ciertas profesiones se perjudiquen al momento de presentarse a los procesos de ascenso.

- c. La agrupación de Oficiales de procedencia universitaria en el Servicio de Ciencia y Tecnología ha generado problemas de administración de personal, particularmente en la asignación de empleo, en la que los administradores de los cambios de colocación desconocen la especialización de sus administrados, por lo que éstos terminan prestando servicios en donde no se aprovechan sus capacidades y/o experiencia profesional.

3.4 Propuesta de innovación

- a. Mediante el presente trabajo de suficiencia profesional se propone redimensionar la reclasificación de Oficiales de procedencia universitaria con la finalidad de agruparlos en función de la afinidad existente entre las diferentes carreras profesionales y según el campo laboral donde prestan servicios en el Ejército.
- b. Se debe dejar de identificar o agrupar a los Oficiales de procedencia universitaria bajo el nombre de “Servicio de Ciencia y Tecnología”, puesto que esta categorización o característica debe existir y ser propia en todas las armas y servicios que existen en el Ejército y no sólo otorgarla a alguna en particular.
- c. El futuro de la ciencia y tecnología dentro del Ejército deberá estar orientado a la investigación científica en el desarrollo de los sistemas de armas y en la sistematización de todos nuestros procesos, de modo que dicha característica o capacidad sea propia en todas las armas y servicios del Ejército con la finalidad que la institución éste sea siempre moderna y eficiente.
- d. En virtud a ello, se propone la siguiente reclasificación de Oficiales de procedencia universitaria, de acuerdo al siguiente detalle:
 - (1) Oficiales de procedencia universitaria de Armas:

PROFESION	ARMAS
Arquitectura Ingeniería Civil Ingeniería Eléctrica Ingeniería Sanitaria Ingeniería Ambiental	INGENIERIA
Ingeniería Electrónica Ingeniería de Sistemas Ingeniería Informática	COMUNICACIONES

(2) Oficiales de procedencia universitaria de Servicios:

PROFESION	SERVICIOS
Ingeniería Industrial Ingeniería Mecánica Ingeniería Mecánica Eléctrica Ingeniería Química Química Ingeniería metalúrgica	MATERIAL DE GUERRA
Economía Contabilidad Auditoría Administración de Empresas	INTENDENCIA
Veterinaria Zootecnia Ingeniería Agrónoma	VETERINARIA
Medicina Odontología Farmacia	SANIDAD
Derecho	SERVICIO JURIDICO
Geología Ingeniería Geográfica Geografía	SERVICIO DE GEOMÁTICA

Ingeniería Cartográfica	
Historia Traducción Ciencias de la Comunicación Ingeniería Administrativa	SERVICIO DE CIENCIAS SOCIALES

- e. De esta manera, se busca lograr una administración del personal de Oficiales de procedencia universitaria más equitativa y que no afectará su desarrollo y aspiraciones profesionales.
- f. Se podrá consolidar una identificación integral y espíritu de cuerpo entre los Oficiales que pertenezcan a una determinada arma o servicio, sean o no de procedencia universitaria.
- g. El nuevo Servicio de Geomática del Ejército estará conformado por Oficiales de procedencia universitaria que pertenezcan a profesiones afines o relacionadas con la producción de cartografía y/o información geoespacial y con los que laboran especialmente en el Instituto Geográfico Nacional, que por su especialización deben permanecer en dicha institución durante muchos años o, inclusive, a lo largo de toda su carrera militar.
- h. El nuevo Servicio de Ciencias Sociales y Administrativas estará conformado por Oficiales de procedencia universitaria que pertenezcan a profesiones como Ingeniería Administrativa, Ciencias de la Comunicación, Historia y Traducción, cuya orientación social las puede agrupar un solo servicio.
- i. Las líneas de carrera deberán estar elaboradas en atención a la naturaleza de sus funciones en Oficiales de Armas y Oficiales de Servicios.
- j. Para el caso de los Oficiales de procedencia universitaria que se incorporen en las armas (Ingeniería y Comunicaciones) y servicios

(Material de Guerra e Intendencia) y donde exista personal de procedencia EMCH, para el caso de procesos de ascenso se deberá considerar vacantes en cada para Oficiales de procedencia universitaria y por separado para Oficiales de procedencia EMCH, a fin de evitar las ventajas en acumulación de puntaje que tienen los Oficiales de procedencia EMCH.

- k. Las competencias profesionales de los Oficiales de procedencia universitaria están siendo distribuidas en función a la afinidad entre las diferentes profesiones, lo cual permitirá satisfacer los requerimientos institucionales del Ejército, tanto para el impulso de la ciencia y tecnología como para las funciones que cumplen los Servicios Logísticos en el apoyo al Ejército.

CONCLUSIONES

1. No se ha definido con precisión el futuro de la ciencia y tecnología en el Ejército en los próximos veinte (20) años, puesto que se está orientando su empleo al Servicio de Ciencia y Tecnología y a los Oficiales de procedencia universitaria, dejando de lado a las demás armas y servicios del Ejército.
2. La actual clasificación de Oficiales de procedencia universitaria ha generado que se agrupen profesiones con características y competencias diferentes y sin que tengan exclusividad en lo relacionado a la investigación en ciencia y tecnología.
3. La agrupación de Oficiales de procedencia universitaria en un solo Servicio de Ciencia y Tecnología está generando problemas de administración de personal, en especial para la asignación de empleo y para el proceso de ascensos, existiendo inequidad en los puntajes que van acumulando dichos Oficiales por las características de la profesión y por el empleo en el que son asignados.
4. La clasificación de Oficiales de procedencia universitaria en varios grupos afines permite una administración de personal más equitativa y eficiente, permitiendo igualdad de oportunidades en los procesos de ascenso y en la asignación de puestos por la naturaleza de las diferentes carreras profesionales.

RECOMENDACIONES

1. Que el señor Comandante General del Ejército tenga a bien disponer la implementación de la propuesta de innovación presentada en el presente trabajo de suficiencia profesional.
2. Dejar sin efecto la creación del Servicio de Ciencia y Tecnología en el Ejército, y crear los Servicios de Geomática y Ciencias Sociales, para lo cual se deberán expedir las resoluciones ministerial correspondientes.
3. Asignar vacantes para el ascenso de Oficiales en forma diferenciada para Armas y Servicios. En el caso de Oficiales de Servicios, considerar las vacantes, en forma separada, tanto para Oficiales de procedencia EMCH como para Oficiales de procedencia universitaria.
4. Desarrollar el campo de la ciencia y tecnología dentro del Ejército en los sistemas de armas y en la sistematización de todos sus procesos, sin que haya exclusividad en algún arma o servicio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Reglamento del Ejército RE 625-100. Administración de Oficiales, Primera Parte.
Edición 1984. Lima, Perú.

Ley N° 28359, Ley de la Situación Militar de los Oficiales de las FFAA.

Decreto Supremo N° 009-2013-DE, Reglamento de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Decreto Supremo N° 002-2015-DE del 28 de enero de 2015, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 0106 JEMGE/DIPER/SDAPO del 28 de febrero del 2013, que crea el Servicio de Ciencia y Tecnología del Ejército (SCYTE).

Anexo 03 del Reglamento de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.

ANEXOS

ANEXO "A": DISTRIBUCIÓN DE OFICIALES DE PROCEDENCIA UNIVERSITARIA EN LAS ARMAS Y SERVICIOS DEL EJÉRCITO SEGÚN EL RE 625-100.

PROFESIÓN	ARMA O SERVICIO
Geología Arquitectura Ingeniería Eléctrica Ingeniería de Sistemas Ingeniería Sanitaria	INGENIERÍA
Ingeniería Electrónica	COMUNICACIONES
Economía Contabilidad Auditoría Administración de Empresas	INTENDENCIA
Ingeniería Industrial Ingeniería Mecánica Ingeniería Química Química	MATERIAL DE GUERRA
Veterinaria Zootecnia Ingeniería Agrónoma	VETERINARIA
Medicina Odontología Farmacia	SANIDAD
Derecho	SERVICIO JURÍDICO

ANEXO "B": DISTRIBUCIÓN DE OFICIALES DE PROCEDENCIA UNIVERSITARIA EN LAS ARMAS Y SERVICIOS DEL EJÉRCITO SEGÚN LEY Nº 28359, LEY DE SITUACIÓN MILITAR DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

PROFESIÓN	ARMA/SERVICIO
Arquitectura Ingeniería Civil Ingeniería Sanitaria Ingeniería Geográfica Ingeniería Geológica Ingeniería Eléctrica Ingeniería Mecánica Eléctrica	INGENIERÍA
Ingeniería de Sistemas Ingeniería Electrónica Ingeniería Estadística Informática Ingeniería Administrativa	COMUNICACIONES
Ingeniería Química Ingeniería Mecánica Ingeniería Industrial Ingeniería Metalúrgica	MATERIAL DE GUERRA

ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS "CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI"



"Alma Mater del Ejército del Perú"

ANEXO "C": INFORME PROFESIONAL PARA OPTAR
EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES

1. DATOS PERSONALES:

1.01	Apellidos y Nombres	Rodríguez Monge Marcos Albert
1.02	Grado y Arma / Servicio	GENERAL DE BRIGADA – INGENIERIA
1.03	Situación Militar	ACTIVIDAD
1.04	CIP	114180500
1.05	DNI	07873156
1.06	Celular y/o RPM	951084473
1.07	Correo Electrónico	MARCOS.RODRIGUEZM@YAHOO.COM

2. ESTUDIOS EN LA ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS:

2.01	Fecha_ ingreso de la EMCH	24 MARZO 1984
2.02	Fecha_ egreso EMCH	31 DICIEMBRE 1987
2.04	Fecha de alta como Oficial	01 ENERO 1988
2.05	Años_ experiencia de Oficial	31
2.06	Idiomas	CASTELLANO, INGLÉS

3. SERVICIOS PRESTADOS EN EL EJÉRCITO

Nº	Año	Lugar	Unidad / Dependencia	Puesto Desempeñado
3.01	1988	Lima	Esc Ing	Alumno Curso Complementario
3.02	1989-90	Challapalca	B Ing C/M N° 10	Cmdte Sección
3.03	1991	Pichari	B Ing C/B N° 241	Jefe Base CT

3.04	1992	Oyón	BCS N° 11	Jefe Base CT
3.05	1993	Lima	BCT N° 61	Jefe Base CT
3.06	1994-95	Chavín, Huari	Cía Ing "A"/B Ing 112	Ejecutivo/S-3
3.07	1996	Tumbes	B Ing C/M N° 1	Cmdte Cía
3.08	1997	Las Lomas	B Ing C/B N° 51	Cmdte Cía/S-4
3.09	1998	Las Lomas	B Ing C/B N° 51	Ejecutivo/S-3
3.10	1999-2000	Lima	ESG	Alumno CCEM
3.11	2001	Lima	JAPE/SJAO	Jefe Neg (DACO ING)
3.12	2002-03	Kansas, EEUU	Escuela de Guerra EEUU	Alumno CCEM
3.13	2004	Lima	ESG	Instructor
3.14	2005	Lima	ESG	Instructor
3.15	2006	Lima	B ING A/M N° 511	Cmdte Unidad
3.16	2007	Tarapoto	3a Brig FFEE	G-6
3.17	2008	Lima	FOVIME	Jefe Dpto Proyectos y Obras
3.18	2009	Lima	MINDEF	Jefe Dpto Plnmt
3.19	2010	Lima	ESG	Participante PAME
3.20	2011	Lima	SG-CGE	Asesor CGE
3.21	2012	Lima	COPERE/SJAO	Jefe DACO ING
3.22	2013-14	Sudáfrica	Agregaduría Defensa	Agregado de Defensa
3.23	2015	Lima	II DE	Jefe Dpto Planes y Opns
3.24	2016	Lima	JEMGE	Director de Personal del Ejército
3.25	2017-18	Lima	IGN	Jefe
3.26	2019-20	Lima	COADNE	Comandante General

4. ESTUDIOS EN EL EJÉRCITO DEL PERÚ

Nº	Año	Dependencia y Período	Denominación	Diploma / Certificación
4.01	1988	Esc Ing (Ene-Dic)	Curso Complementario	Certificado
4.02	1992	Esc Ing (Jun-Dic)	Curso Básico	Certificado
4.03	1996	Esc Ing (Jun-Dic)	Curso Avanzado	Certificado
4.04	1999-2000	ESG (Ene-Dic)	Curso de Estado Mayor	Certificado
4.05	2010	ESG (Ene-Dic)	Curso Alto Mando	Certificado

5. ESTUDIOS DE NIVEL UNIVERSITARIO

Nº	Año	Universidad y Período	Bachiller - Licenciado
5.01	--	--	--

6. ESTUDIOS DE POSTGRADO UNIVERSITARIO

Nº	Año	Universidad y Período	Grado Académico (Maestro – Doctor)
6.01	2008-09	Universidad Nacional Federico Villarreal	Maestría en Gestión y Administración de la Educación

7. ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

Nº	Año	Dependencia y Período	Diploma o Certificado
7.01	1994	Esc OPSIC (Jul-Dic)	Certificado Curso Básico OPSIC
7.02	2004	Esc OPSIC (Jul-Dic)	Certificado Curso Superior OPSIC

8. ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

Nº	Año	País	Institución Educativa	Grado / Título / Diploma / Certificado
8.01	2002-03	EEUU	Fuerte Leavenworth	Curso de Comando y Estado Mayor

FIRMA _____
POSTFIRMA Gral Brig Marcos Rodríguez Monge